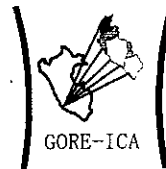




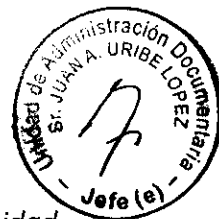
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0332

- 2013 - GORE-ICA/PR

Ica, **12 SET. 2013**



Visto el Oficio N° 1947-2013-GORE-ICA-DRSI-HRI/OEPE mediante el cual la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica solicita la incorporación de mayores fondos hasta por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.840,704.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2013 hasta por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.840,704.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados

RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

1	: Ingresos Presupuestarios	840,704.00
1.3	: Venta de Bienes y Servicios	840,704.00
1.3.1	: Venta de Bienes	840,704.00
1.3.1.6	: Venta de Productos de Salud	840,704.00
1.3.1.6.1	: Venta de Productos de Salud	840,704.00
1.3.1.6.1.2	: Medicinas	840,704.00

TOTAL INGRESOS S/. 840,704.00
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que formo parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES **840,704.00**
2.3 Bienes y Servicios **840,704.00**

TOTAL EGRESOS S/. 840,704.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 50001563 Atención en Hospitalización
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0332

- 2013 - GORE-ICA/PR

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

840,704.00
840,704.00

TOTAL EGRESOS S/. 840,704.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 840,704.00
=====

TOTAL PLIEGO S/. 840,704.00
=====



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Natos para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, o la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL